

ORDENANZA

Número 60
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA ELIMINAR EL PUESTO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO SOCIAL EN EL SERVICIO DE CONFIANZA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO SOCIAL.

- Por Cuanto : A tenor con los cambios en el Departamento de Servicio Médico Social se hace necesario eliminar la clase y el puesto de Director del Departamento de Servicios Médico Social.
- PORTANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999.
- Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto de Director del Departamento de Servicios Médico Social, adscrito al Departamento de Servicios Médico Social.
- Sección 2da. : Los fondos asignados a este puesto serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios para el funcionamiento del Departamento de Servicios Médico Social.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de noviembre de 1999.



ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1999-200, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1999.

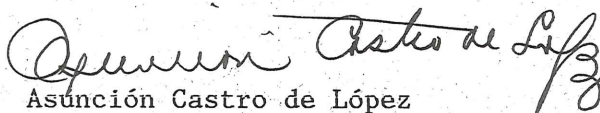
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hon.:

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Gloria Berróps

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de noviembre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal